



OFICIO N° 98669
INC.: solicitud

Irg/asj
S.12°/373

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2025

La Diputada señora DANIELA SERRANO SALAZAR ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien emitir un pronunciamiento respecto de la normativa que rige las invitaciones de autoridades a ceremonias y/o eventos públicos, considerando especialmente el caso de la Municipalidad de La Florida, en cuanto a la reciente inauguración del año escolar 2025 del Liceo Andrés Bello, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7DB2E1312FA52B23



OFICIO

PARA: DOROTHY PEREZ GUTIERREZ
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE: DANIELA SERRANO SALAZAR
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

La Diputada Daniela Serrano Salazar, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicita por este medio que la Contraloría pueda pronunciarse respecto de lo que a continuación se señala.

El día 7 de marzo del presente año, en el Liceo Andrés Bello, se llevó a cabo la inauguración del Año Escolar 2025, instancia que se enmarca como una actividad realizada tanto por la Ilustre Municipalidad de La Florida como la Corporación Municipal de La Florida (COMUDEF). En esta actividad, es posible verificar por registros fotográficos que se cursó invitación al diputado Álvaro Carter, quien estuvo presente en la actividad, lo cual no ocurrió con otras autoridades que aparentemente no fueron invitadas.

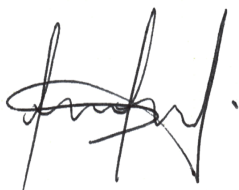
Como diputación nos corresponde ejercer nuestro rol fiscalizador para cerciorarnos que los recursos públicos sean utilizados para los fines por los cuales fueron creados. Es necesario, entonces, verificar que estas invitaciones realizadas, al parecer, únicamente a ciertas autoridades, no transformen actividades de la Municipalidad o Corporación en medios para realizar proselitismo político. Por ello, es que solicito que la Contraloría se pronuncie:

1. Respecto de la normativa, reglamentos, auto acordados, o cualquier otra forma de establecimiento de los criterios y medios por las cuales la Ilustre Municipalidad de La Florida y la COMUDEF -de cuyo directorio el alcalde es Presidente-, así como otras municipalidades, invitan a las distintas autoridades en las ceremonias e hitos públicos en la comuna, y si en el caso en particular efectivamente se invitó a todas las autoridades correspondientes.
2. Se señale si en el caso de que se verificara que solo se están realizando



invitaciones a ciertas autoridades, se estaría configurando un caso de proselitismo político, utilizando recursos públicos para visibilizar a autoridades del propio sector de la Municipalidad.

VALPARAISO, ABRIL DEL 2025



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

